

Ayuntamiento
ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA
(Álava)



Udala
ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA
(Araba)



IP
Arquitectura
y Urbanismo

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PGOU ERRIBERAGOITIA
Documento E0

01/10/2026





ÍNDICE

1 Participación ciudadana en la redacción de un PGOU.	3
1.1. Participación ciudadana, marco regulatorio.	4
1.2. Objetivos de la participación ciudadana.	6
2 Fases de la estructura propuesta para el proceso participativo.	8
2.1. Fases de elaboración del pgou y correspondencia con el proceso participativo.	8
2.1.1. Fase 1. Estudios previos y Estrategia de Municipio: "Eriberagoitia/Ribera Alta del Futuro"	13
2.1.2. Fase 2. Documento de avance.	17
2.1.3. Fase 3. Exposición del avance e informe de sugerencias	18
2.1.4. Fase 4. Documento del pgou para su aprobación inicial	18
2.1.5. Fase 5. Información y participación pública. Informes de alegaciones y sectoriales	18
2.1.6. Fase 6. Documento para la aprobación provisional.	19
2.1.7. Fase 7. Aprobación definitiva y redacción, en su caso, del documento refundido.	19
2.2. Estructura propuesta para el proceso participativo	20
3 Canales para la participación ciudadana.	24
3.1. Página web del ayuntamiento, redes sociales y emailing.	24
3.2. Concejos y Juntas administrativas.	25
3.3. Reuniones de información, talleres de participación y paseos master plan.	27
3.4. Atención a ciudadanos/cita previa.	28
4 Acciones del programa de participación ciudadana	29
4.1. Estudios previos y Reflexión Estratégica	29
4.2. Documento de avance y exposición pública del avance	30
4.2.1. Exposición pública del avance.	32
4.3. Documento del pgou para su aprobación inicial y exposición pública	33
4.4. Documento para la aprobación provisional.	34
4.5. Aprobación definitiva.	34
4.6. Texto refundido.	35
5 Proceso participativo e impacto de género.	35
6 Equipo del proyecto y del proceso de participación ciudadana.	38
6.1. Equipo de participación.	38
6.2. Equipo de redacción del PGOU.	39

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA REDACCIÓN DE UN PGOU.

En las diferentes fases de redacción, tramitación y aprobación de los documentos del Plan general de Ordenación Urbana (PGOU), se ha de fijar un **proceso continuado centrado en la participación y divulgación**, de forma que **se abran a la participación ciudadana activa los diagnósticos, previsiones, propuestas y proyectos que incluya el PGOU** mediante canales de información y participación que muestren transparentemente el estado actual y la futura imagen propuesta para el municipio con el fin de contribuir a una mayor calidad del PGOU desde el punto de vista de la repercusión local y el consenso social en torno a sus propuestas y proyectos.

En este documento este equipo redactor presenta su propuesta de **“Plan de Participación Ciudadana en y para la Redacción del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Erriberagoitia/Ribera Alta”**. En esta propuesta se expresan los objetivos, estrategia, procesos y mecanismos para posibilitar a la ciudadanía en general, de las veinticinco entidades de población, de sus veinte concejos y juntas administrativas, así como a las asociaciones y otras entidades, el derecho a participar en el proceso de redacción, a ser y estar informados de los resultados, propuestas y documentos del PGOU en sus diferentes fases.

Este “Plan de Participación Ciudadana” se articula **en dos grandes procesos**:

- **Los PROCESOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LIBRE ACCESO:** *sus contenidos, formatos, medios de comunicación y*
- **Los PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** niveles y ámbitos de participación, momentos respecto a cada fase de la formulación del plan, metodologías de dinamización, moderación de las reuniones o foros con los diferentes agentes, **de forma que se favorezca y facilite la participación** de toda persona física y jurídica que lo desee.

Estos procesos dotarán a la reflexión sobre los objetivos y estrategia del municipio, un análisis compartido de la realidad socioeconómica, urbanística y ambiental del municipio que permitirá consensuar las medidas de avance y mejora a introducir en el nuevo PGOU. Una finalidad principal del Plan de Participación es comunicar los objetivos, estrategias y acciones presentes en el proceso y en la redacción del PGOU de manera comprensible y didáctica. Las herramientas digitales pondrán a disposición pública los documentos elaborados y centralizarán sus contenidos, que estarán disponibles durante el proceso de elaboración. Por ello, el Plan de



Participación Ciudadana y sus resultados formarán parte de la documentación accesible telemáticamente, para facilitar la comprensión, socialización y difusión del Plan.

1.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MARCO REGULATORIO.

Existe un marco legal que obliga y regula a que **toda actuación de ordenación urbanística se formule**, tramite, apruebe y ejecute **favoreciendo y facilitando la participación, en todas sus formas, de las personas físicas o jurídicas interesadas.**

Sintéticamente **la Ley 2/2006 del suelo y urbanismo del País Vasco** establece:

- a) En su artículo 8, el **principio de participación ciudadana en la ordenación urbanística**, de manera que fija el derecho de la ciudadanía a comparecer en los procedimientos de tramitación, acceder y obtener copia de la documentación sin más limitaciones que las establecidas por ley y a ejercer por la vía administrativa o judicial las acciones que considere oportunas para exigir el cumplimiento de la legislación y ordenación urbanística.
- b) En el artículo 9, el **carácter público de la totalidad de la documentación integrante del planeamiento** en vigor, por lo que se han de insertar íntegramente los planes, actualizando su contenido, en un lugar de la red telemática de que disponga el municipio y que sea de acceso libre, debiendo mantener ediciones actualizadas de los planes a disposición de la ciudadanía.
- c) En la tramitación, **han de darse a la información pública los documentos con los contenidos, proyectos y previsiones mediante instrumentos de información y participación.**
- d) Entre estos mecanismos de información y participación pueden figurar: **Sesiones abiertas al público** (Informativas, Explicativas y/o Participativas), la posible celebración de **Encuestas, Consulta popular municipal**, según la regulación establecida, **Material divulgativo y Material Informativo** con los documentos legalmente exigidos para facilitar su difusión y comprensión.

Hay otros marcos normativos como la **Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres** que fija:

- a) En su Capítulo II, Artículo 16. Que **todos los análisis estadísticos y estudios que se realicen** se han de adecuar los análisis estadísticos a la perspectiva de género y **recabar y comparar las realidades de mujeres y hombres.**



- b) Que a lo largo de todo desarrollo normativo **se aplicará la perspectiva de género teniendo en cuenta la realidad de las diferencias de género, de los cuidados y aportaciones tradicionalmente realizadas por las mujeres y necesarias para la vida.**
- c) Que **todo desarrollo normativo como un PGOU ha de incluir un informe de impacto de género** que evalúe la medida en que las propuestas y proyectos que se proponen en el planeamiento reducen o eliminan las desigualdades de género y favorecen la inclusividad social y proponga modificaciones al mismo en tales sentidos.

Por ello **todo acuerdo municipal de inicio, formulación, modificación o redacción**, de cualquier figura de planeamiento de ordenación urbana, en este caso de la **Redacción del PGOU de Erriberagoitia/Ribera Alta, ha de acompañarse de un programa de información y participación ciudadana** en el que se establezcan los objetivos, mecanismos y medios que permitan a toda persona física y jurídica en general (asociaciones, empresas y otros entes) interesada participar en el proceso de su elaboración.

Siguiendo esta norma **el planeamiento urbanístico futuro de Erriberagoitia/Ribera Alta** (*con las decisiones y aprobaciones que requiere*) **se ha de someter, a través de los procesos de información pública de libre acceso y de participación ciudadana a plena transparencia en el proceso, de sus análisis previos, de su contenido de propuestas y proyectos. Facilitando recoger de esta forma las aportaciones tanto individuales como colectivas de las personas y grupos de interés** (vecindario, juntas administrativas de los concejos, asociaciones y otros agentes, actores socioeconómicos, socioculturales, etc.) **de Erriberagoitia/Ribera Alta.**

En concreto, **el proceso de participación se ha diseñado** no sólo **para cumplir con los trámites información, comunicación y exposición al público** derivados de la legislación vigente, sino **también para la formulación del Plan Estratégico** del municipio, de la concreción de la visión y objetivos de los que la comunidad vecinal de Erriberagoitia/Ribera Alta quiere dotarse a futuro, de la **"Visión del Erriberagoitia/Ribera Alta de Futuro"**.

El equipo redactor plantea, en esta propuesta de plan de participación ciudadana, un **proceso participativo que se corresponde a las diferentes fases del proceso de redacción del PGOU, en base a dos "formas de participación"**:



- a) **Participación ciudadana reglada** conforme a las obligaciones mínimas que se fijan en el Art. 108, de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo, que establece el principio y la obligatoriedad de un programa de participación ciudadana en la ordenación. Se trata de los **actos de exposición pública y atención a la ciudadanía, recogida de sugerencias y alegaciones**.
- b) **Y la Participación ciudadana o participación social no reglada**, donde este equipo de redacción propone mecanismos de difusión y comunicación referidos a actividades que refuerzan, garantizan y complementan el derecho de participación de la población y la transparencia del proceso desde el mismo momento en que se inician los trabajos de redacción del PGOU.

Este equipo de redacción estima que, para sensibilizar, divulgar, facilitar y abrir a la participación ciudadana el proceso y **para comunicar, difundir y dar acceso a la información pública** (vecinas y vecinos del municipio y toda persona interesada) **de las previsiones y proyectos previstos dentro de su Estrategia Municipal y nuevo PGOU el ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta** dispone de los siguientes canales de comunicación:

- a) La **web del ayuntamiento** <https://erriberagoitia.com/> con información de los 25 núcleos de población, agrupados en 20 concejos, que conforman el municipio. En esta web se puede habilitar un espacio en el apartado de **URBANISMO** para el **PGOU en formulación** para **subir toda la documentación que se genere y que será descargable en formato pdf**. Esta web cuenta, también, con un espacio denominado **Portal de Transparencia, que podría ser una alternativa para el repositorio de la documentación** que se vaya generando, así como la pestaña denominada **Consultas de Información Pública** en la que **se propone habilitar una pestaña específica para recoger preguntas, propuestas y dar respuesta a las mismas**, relacionadas con el proceso del PGOU.
- b) **Redes Sociales**, se ha identificado que el Ayuntamiento cuenta con una plataforma de mensajería de **WhatsApp**
- c) Además, se ha de contar en el proceso **con las Asambleas Vecinales en Concejo Abierto de los 20 Concejos** y con sus representantes en las Juntas Administrativas: Regidoras y Regidores. Vocales y Fieles de Fechos.

1.2. OBJETIVOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los objetivos de la participación ciudadana en este proceso de formulación del planeamiento se alinean en torno a las siguientes ideas:

1. **Informar a la población del Proceso**, fases y **principales contenidos de la redacción y aprobación de un PGOU y en qué les afecta el mismo**.



2. **Sensibilizar a la población** del municipio **sobre la importancia de la participación ciudadana** en las diferentes fases de redacción del PGOU.
3. **Hacer partícipe a la población local** de los **diagnósticos y procesos de reflexión y concreción de la formulación de una estrategia municipal a largo plazo y de la planificación de su municipio desde su inicio hasta la aprobación definitiva** del PGOU.
4. **Facilitar el enriquecimiento de los conocimientos del equipo redactor** y de los miembros del consistorio durante las fases de:
 - a) Estudio, **análisis y diagnóstico**, mediante la recogida **de valoraciones, problemas y potenciales del municipio**.
 - b) **Redacción de los documentos de Avance, Aprobación inicial y Aprobación provisional**, mediante la valoración e **incorporación de las propuestas, sugerencias y alegaciones**.
5. **Establecer canales y mecanismos de información, comunicación y relación** que permitan **poner en contacto directo a la población**, organizaciones y entidades del municipio **con el equipo redactor y los responsables y técnicos** municipales.
6. En línea con el anterior objetivo, **sentar las bases organizativas para la posterior implementación del PGOU**, mediante la **creación de un grupo de trabajo institucional y social que darán seguimiento posterior**.
7. **Dar transparencia en las decisiones del PGOU** para contar con la confianza de la población y mejorar su implicación con el proceso.

En relación con la **participación no reglada**, ha de resaltarse la **importancia que tiene el hecho de que el proceso de participación se inicie simultáneamente a los estudios y diagnósticos iniciales y trabajos de redacción, discurriendo en paralelo**. De esta manera, los resultados de la participación pueden ser incorporados a los análisis técnicos desde las primeras fases del trabajo; y en sentido inverso, los contenidos de los estudios permitirán orientar los temas y el objeto de las consultas, de manera que estas resulten eficaces y se ajusten a las problemáticas y las necesidades reales.

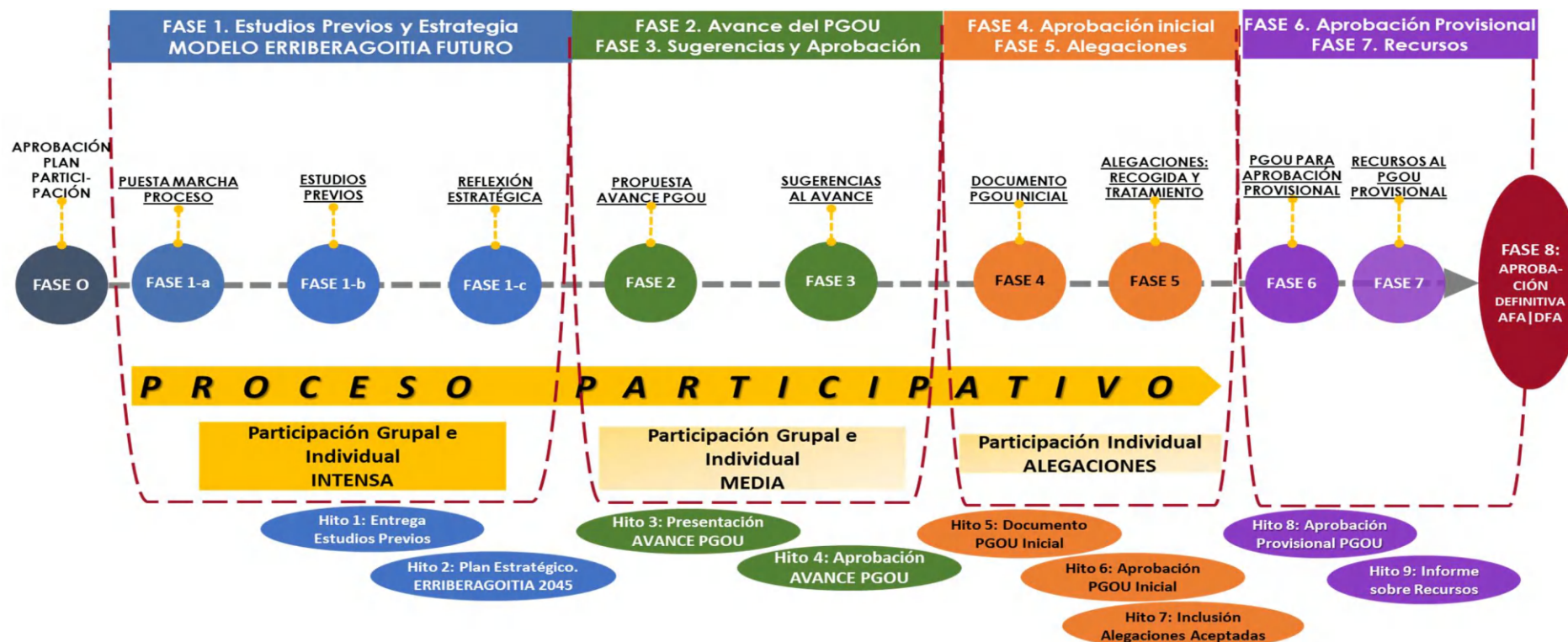
Todo junto servirá para formular un **"Diagnóstico participativo"** que sirva **como base para la elaboración del Documento de Avance de planeamiento**, y que se sumará a los mecanismos para la participación pública reglada que se desarrollarán con las fases posteriores de información y exposición públicas.

2 FASES Y ESTRUCTURA PROPUESTA PARA EL PROCESO PARTICIPATIVO.

El proceso de información y participación ciudadana se ajusta a las diferentes fases de trabajo de la redacción del PGOU y a los hitos o etapas de sucesivas consultas y aprobaciones por parte del Ayuntamiento.

2.1. FASES DE ELABORACIÓN DEL PGOU Y PROCESO PARTICIPATIVO

A continuación, se recogen esquemáticamente las diferentes fases y sub fases por las que atraviesan los trabajos del PGOU y se indica en cada fase la existencia de procesos de difusión y sensibilización, información y exposición pública y participación ciudadana.



FASE 1. Estudios Previos y Estrategia
MODELO ERRIBERAGOITIA FUTURO

PARTICIPACIÓN: Alta Intensidad

APROBACIÓN
PLAN
PARTICIPACIÓN

FASE 0

FASE 1-A. PUESTA EN
MARCHA

FASE 1-B. ESTUDIOS PREVIOS

FASE 1-C. REFLEXIÓN
ESTRATÉGICA

SOCIO-ECONÓMICO | URBANÍSTICO | MEDIO AMBIENTAL

- Preparación tareas proceso
- Plan de Fechas
- Contactos Pers. Informadas

DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
Reuniones Informativas con:



- Corporación
- Presidentes y Miembros de Juntas Administrativas
- Ciudadanía de Concejos Agrupados.

- Recogida Datos Socio-Económicos de EUSTAT, INE, Catastro, DGT, Etxebide, Encuesta, etc.
- Recogida Información Urbanística: Ayto, Catastro, DFA, UDALPLAN, EJ | GV, URA, CHE, etc.
- Recogida Información AMBIENTAL: DOT, PTP's, PTS's, Zonas ZEC, ZECA, Z. inundabilidad, etc.

Diagnóstico Participativo

Propuestas Ciudadanas

Información Resultados

Plan Estratégico PGOU



Entrevistas



Reuniones Abiertas



Paseos Pueblos



Encuesta a Residentes



Talleres Participativos



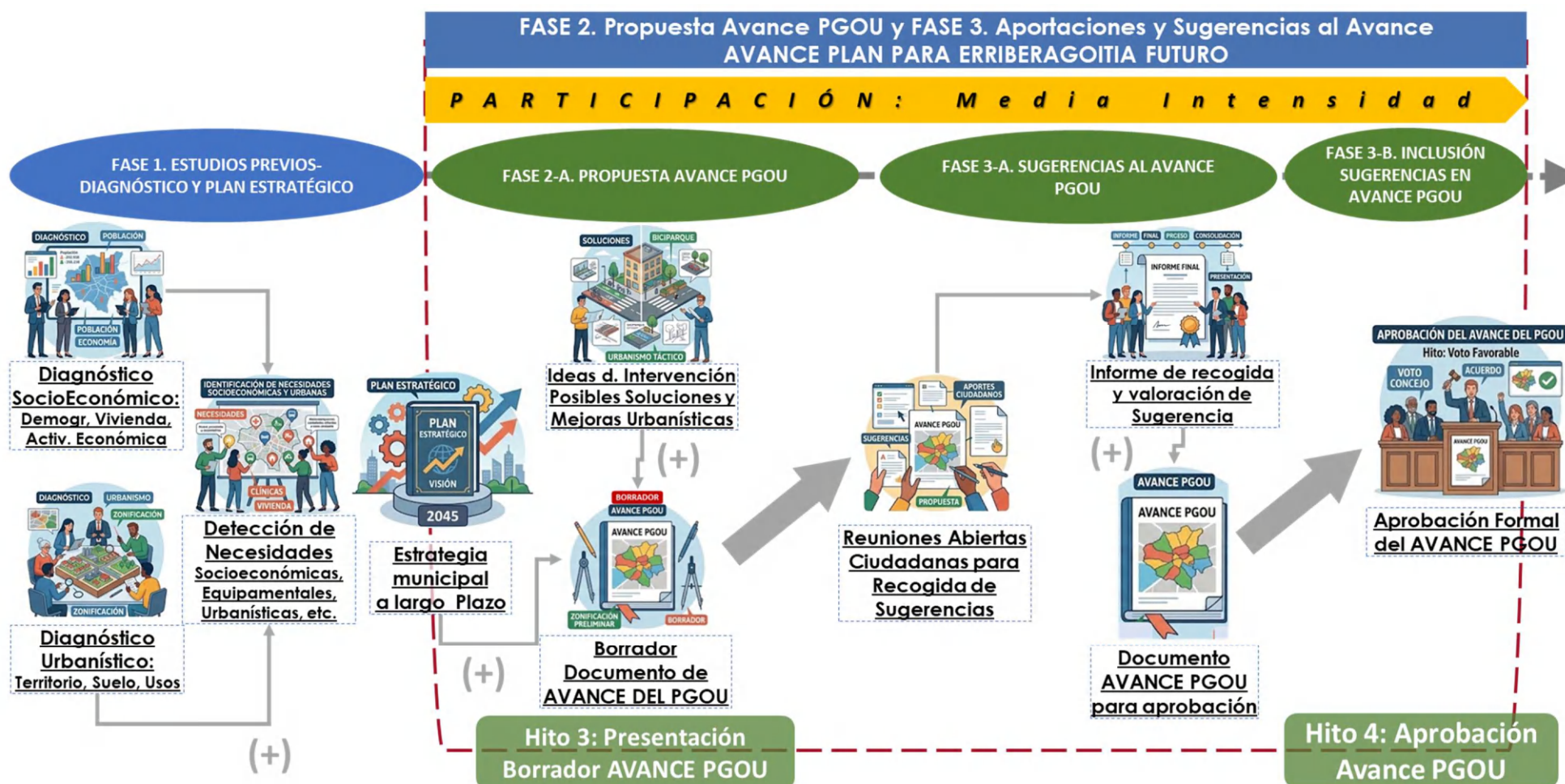
**Reunión Participativa
Compartir Resultados
Conclusiones Estudios
Previos y Participación**



**Reuniones reflexión
Grupo de Estrategia**

**Hito 1: Entrega
Estudios Previos**

**Hito 2: Entrega
Plan Estratégico**



FASE 4. PGOU Inicial FASE 5. Alegaciones y Aprobación PGOU Inicial
PGOU ERRIBERAGOITIA 2045 PARA APROBACIÓN INICIAL

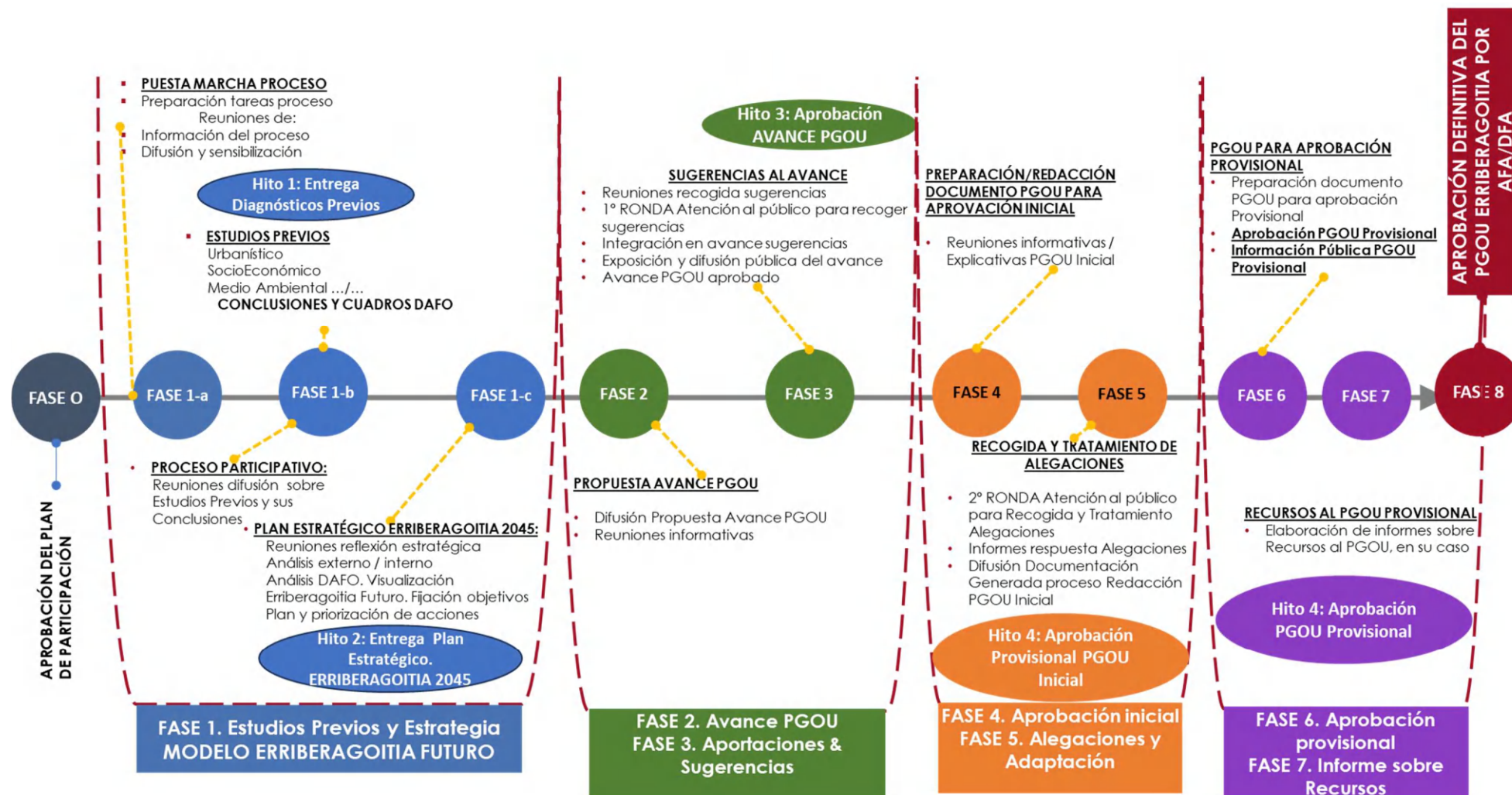
PARTICIPACIÓN: Intensidad media

FASE 2 y 3. AVANCE PGOU
con Aportaciones

FASE 4. PROPUESTA PGOU INICIAL

FASE 5. ALEGACIONES y ADAPTACIÓN DEL PGOU INICIAL





2.1.1. Fase 1. Estudios Previos y Estrategia “ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA FUTURO”

Los estudios previos se realizarán al amparo del artículo 86 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo y suponen un primer acercamiento a la realidad actual del Municipio desde dos puntos de vista:

- a) **Condicionantes externos:** normativa, legislación, planeamiento municipal, sectorial y supramunicipal
- b) **Problemáticas y necesidades ciudadanas que necesitan una respuesta** desde el planeamiento municipal.

La elaboración de estos **Estudios Previos serán las primeras acciones del proceso** de redacción del PGOU. Estos estudios previos conforman el diagnóstico del municipio en base a los cuales:

- 1. Desarrollar la **Reflexión Estratégica** del Consistorio y los actores y ciudadanía participante sobre la **Visión del Erriberagoitia/Ribera Alta de Futuro deseado: “la visión, el proyecto de municipio”**
- 2. Y junto con esta Estrategia el **Documento de Avance, como primer esbozo del plan general** revisado.

ESTUDIOS PREVIOS

A grandes rasgos, la documentación que se generará como resultado de los Estudios Previos” serán:

- a) Un **documento central** en el que se recoge toda la información recogida.
- b) **Cinco documentos sectoriales** en los que se sintetiza y resume las principales conclusiones:
 - i. Patrimonio natural y cultural. Paisaje
 - ii. Población y residencia
 - iii. Equipamientos y dotaciones urbanas
 - iv. Actividad Económica
 - v. Movilidad y accesibilidad

Para su realización se convocarán reuniones y se mantendrán entrevistas con miembros de juntas administrativas, vecinas y vecinos, actores activos en el municipio en lo económico, cultural, etc, y otros grupos de interés para:

- a) preguntar, indagar y tratar diferentes aspectos de cada uno de esos estudios: desde aspectos medio ambientales, naturales y de paisaje, a poblacionales, de vivienda y residencia o de actividad económica.



- b) Informar de los resultados y conclusiones, contrastar y validar las mismas, para recoger sugerencias que puedan incorporarse como estrategias al avance.

Es decir, los Estudios Previos contarán con su propio proceso de participación ciudadana para obtener información para su estudio, diagnóstico y difundir sus resultados y conclusiones a través de la organización de reuniones informativas, talleres participativos, entrevistas, paseos máster plan y “posiblemente una encuesta dirigida a las vecinas y vecinos” a valorar con el Ayuntamiento y la Mesa de gestión del Plan. Estas acciones se realizarán para abordar las temáticas que coinciden con los documentos sectoriales que sintetizan las conclusiones de los Estudios.

ESTRATEGIA. LA VISIÓN DEL ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA DEL FUTURO Y HOJA DE RUTA PARA ALCANZARLA.

Los Estudios Previos y sus conclusiones mostrarán la realidad socioeconómica urbanística de Erriberagoitia/Ribera Alta y, en consecuencia, la Debilidades, Amenazas Fortalezas y Debilidades del mismo; y en consecuencia, los retos a los que se enfrenta el municipio.

Dado que un PGOU constituye un documento normativo que busca regular los usos del suelo y del territorio para atender las necesidades de su población a 10, 15 o 20 años vista; se hace necesario que la Corporación y la ciudadanía y actores socioeconómicos de Erriberagoitia/Ribera Alta pongan su Visión en la situación actual y en el resultado final deseado en ese horizonte temporal. “Un PGOU no es sólo para resolver los problemas actuales, es también y sobre todo, para poner las bases del desarrollo socioeconómico y urbano del futuro”

Por ello este equipo redactor **propone disponer de un Foco Estratégico de “Visión del ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA de Futuro” para desarrollar la Redacción del Plan General de Ordenación Urbana.**

Así incorporaremos en esta fase inicial **un proceso de Pensamiento, Reflexión y Planificación Estratégica del Erriberagoitia/Ribera Alta del Futuro. Reflexión y Planificación Estratégica. Proceso que se realizará con la participación activa de todos los sectores y agentes con el fin de definir una estrategia de cualificación de sus recursos: humanos, naturales, económicos infraestructurales y de servicios, para lograr la competitividad del municipio, la capacidad de proyección para atraer nuevos flujos y aumentar su capacidad de dirección y organización de estos.**

La **elaboración de esta reflexión estratégica servirá para:**

1. Identificar la estrategia, acciones y hoja de ruta capaz de **dar un mayor protagonismo al municipio para encaminar su desarrollo económico y social.**
2. Desarrollar la **cooperación público-privada entre los principales actores urbanos** y su compromiso para desarrollar la estrategia respecto a sus responsabilidades y competencias.
3. Establecer un importante **proceso de participación ciudadana que construya “cultura de comunitaria”**; al **reflexionar sobre las debilidades, amenazas, retos y oportunidades existentes**, que facilite la colaboración ciudadana en el “hacer pueblo-municipio-comunidad” y **contribuir a construir una visión colectiva compartida del “Erriberagoitia/Ribera Alta de Futuro” deseado.**
4. Disponer de una **estrategia global o integral de municipio** (económica, social, cultural, medioambiental, territorial), no sólo física, que es lo que se desarrolla exclusivamente con el PGOU.
5. Serán el **equipo de dinamización y equipo redactor**, quienes **se acercarán a los pueblos**, para impulsar una mayor participación en este aspecto.

Con este método se espera.

1. ***Implicar a los principales actores con capacidad para transformar el territorio urbano***, como condición necesaria para disponer de una estrategia creíble, y desarrollar una gestión estratégica por parte de los principales decisores urbanos.
2. **Articular en un solo proyecto de transformación “Erriberagoitia/Ribera Alta Futuro” a todos los actores y establecer sinergias entre actuaciones y proyectos** de los principales actores que refuerzan el dinamismo y la cualificación del municipio.
3. **Contemplar**, con participación ciudadana, si no todos, ***la mayoría de las ideas y proyectos*** de los que dispone **la ciudadanía**. Lo que ***permitirá priorizar los criterios, objetivos y proyectos realmente importantes***, y así lograr una mayor **legitimación social de los principales elementos de la Estrategia**
4. Lo **fundamental** de la participación es la **capacidad de integración del movimiento asociativo, empresarial y agentes socio – económico - culturales diversos en el proyecto urbano**, y la ilusión ciudadana que puede generar para poner en marcha el proceso de transformación urbana.
5. **Proporcionar un mayor rigor en la identificación de las decisiones a tomar**, logrando mayores garantías de viabilidad debido a que la **identificación de la estrategia** no es apresurada ni simplemente intuitiva, sino que **responde a un diagnóstico-pronóstico de la situación urbana** de la que pretende ser una guía para el cambio y la lleva en la dirección adecuada.



La Estrategia y su correspondiente plan deben ser fruto del consenso, fundamentalmente, **entre los responsables de las principales entidades económicas, sociales y públicas**. Que estén plenamente convencidos de que el plan es útil para el municipio, sus entidades y sus vecinos. Para la transformación requerida, hay que contar con los agentes que tienen capacidad de actuar.

Un proyecto urbano es un proyecto complejo en el que se articulan intereses, competencias y recursos de diferentes entidades y agentes económicos y sociales, por lo **que debe estar consensuado desde el inicio**. Es imprescindible que la participación tenga lugar desde el comienzo ya que, de otro modo, difícilmente se puede alcanzar un consenso posterior.

El diagnóstico debe basarse en el análisis externo e interno. **Externo**, en cuanto a todos los **factores clave que influyen en el desarrollo del municipio**, fuera de su control; interno, por lo que se refiere a los factores endógenos que posibilitan el crecimiento económico y la cohesión social. El plan se centrará en pocos objetivos, pero éstos deben ser clave para poder conducir el municipio a la situación que se ha identificado como posible y deseable. Por supuesto, los objetivos del plan deben ser factibles.

Desde esta perspectiva, el **plan estratégico constituirá un marco de referencia para las actividades públicas y privadas**, definiendo las líneas prioritarias a partir de las cuales se han de realizar los planes de acción de los agentes urbanos públicos y privados, y en particular, de la administración local y contribuye a difundir el pensamiento estratégico como marco de referencia para la toma de decisiones.

Para este proceso **se aprovecharán los foros ya existentes como las Juntas Administrativas, Concejos, grupos y sectores de población y económicos, asociaciones, representantes políticos municipales y técnicos implicados en la vida municipal (arquitecto, aparejador, secretaria, etc.); y otros que se crearán y pondrán en marcha de ser necesarios** y a través de los cuales se irá solicitando la colaboración activa de personas y agentes que conviven en el municipio.

Como resultado **quedará** por una parte una propuesta de **un plan de acción, con impacto en aspectos sociales, económicos y ambientales**, que deberá implantar y evaluar el propio municipio, **y un documento urbanístico que posibilitará el desarrollo de las actuaciones estratégicas que pudieran tener incidencia territorial**.



2.1.2. Fase 2. Documento de Avance.

La **fase de Avance comenzará con la aprobación del acuerdo para su redacción** por parte del Ayuntamiento.

Con carácter previo a la redacción del Avance el Ayuntamiento deberá:

- a) **Solicitar información de los órganos del Gobierno Vasco y de la Diputación Foral de Álava** con competencias sobre:
 - i. Protección civil
 - ii. Medio ambiente
 - iii. Patrimonio cultural
 - iv. Medio natural
- b) **Solicitar de las juntas administrativas de los Concejos de Erriberagoitia/Ribera Alta** el correspondiente informe en relación con los criterios que han de ser tenidos en cuenta para la ordenación de los servicios y bienes de titularidad concejil y cualquier otro a considerar en la formulación del plan general
- c) Realizar un **programa de participación ciudadana** en el que se trabaje, informe y consensuen los objetivos, estrategias y mecanismos suficientes para posibilitar a la ciudadanía y a las entidades asociativas el derecho a participar en el **proceso de elaboración del Avance**.

Dentro de la solicitud a los órganos del Gobierno Vasco y de la Diputación Foral de Álava con competencias sobre medio ambiente se solicitará el documento de Referencia, el cual definirá la amplitud y el grado de especificación de la información que ha de constar en el Estudio de Impacto Ambiental, así como cualquier otra que consideren de interés para su elaboración.

El órgano competente responderá a la consulta realizada en el plazo de dos meses, y proporcionará asimismo información referida a los siguientes aspectos:

- a) **Estrategias, planes y normativa** de índole ambiental que deban **ser tenidos en cuenta** para elaborar el **estudio de impacto ambiental**.
- b) **Recursos y espacios de especial interés ambiental** que se encuentran en el ámbito del plan y objetivos de protección.
- c) Respuestas de otros organismos o instituciones que pudieran ser consultadas con relación al plan.
- d) Otras observaciones que considere oportunas.



A partir de estos condicionantes se procederá a elaborar el Avance, el cual ha de definir los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de la ordenación a establecer, los cuales servirán de **orientación para la redacción del documento del Plan General**.

Junto al Avance se elaborará un **Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental (EECIA)** ateniéndose a lo establecido en el documento de Referencia y contribuyendo a la toma de decisiones y propuestas de ordenación de la redacción del Plan General

La aprobación del Avance tendrá efectos administrativos internos preparatorios de la redacción del correspondiente plan urbanístico.

2.1.3. Fase 3. Exposición del Avance e Informe de sugerencias

El **documento de Avance y su correspondiente EECIA** será sometido a **EXPOSICIÓN PÚBLICA POR UN PERIODO MÍNIMO DE 2 MESES**, durante el cual los ciudadanos, asociaciones y organismos **pueden presentar sugerencias y alternativas**.

Además, el Ayuntamiento deberá remitirlo a los ayuntamientos de los municipios colindantes para su conocimiento, así como a las Juntas Administrativas que conforman el municipio para su conocimiento e informe. También se remitirá el documento de Avance y el EECIA al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma Vasca solicitando la emisión de un Informe Preliminar. Dicho órgano ambiental dispone de un plazo de dos meses.

Pasada la exposición pública **se hará un informe de sugerencias y alternativas proponiendo la confirmación o rectificación**, así como las **observaciones que sean de interés, de las soluciones de planeamiento propuestas en el Avance**, así como de las directrices emitidas por el órgano ambiental en el Informe Preliminar.

2.1.4. Fase 4. Documento del PGOU para su aprobación inicial

A la vista del resultado del proceso de exposición pública y participación institucional **se adoptarán los criterios y objetivos a partir de los cuales se procederá a redactar el documento del PGOU para su Aprobación Inicial**.

2.1.5. Fase 5. Información pública. Informes de alegaciones y sectoriales

Aprobado inicialmente por parte del Ayuntamiento, **el Plan General será SOMETIDO A INFORMACIÓN PÚBLICA**, notificación y consulta a las administraciones públicas con competencias sectoriales, a las juntas administrativas del municipio y al público interesado, por un **PLAZO MÍNIMO DE 45 DÍAS**.

En **este período de exposición pública** se produce el **definitivo contraste social de las soluciones de planeamiento**, que se **concretará en la formulación de alegaciones**. **Transcurrido este período**, las alegaciones al documento de planeamiento:

- a) Se analizarán técnica y jurídicamente
- b) Se valorarán las alegaciones con los condicionantes que puedan derivarse del Informe Preliminar de Impacto Ambiental que el Órgano Ambiental competente emita
- c) Se valorarán las alegaciones a la luz de las procedentes de los informes sectoriales y aportaciones del resto de las Administraciones o Instituciones interesadas en el expediente.

Y **se emitirá el correspondiente "Informe de Alegaciones"** donde se incluirán las **propuestas de modificaciones que se estimen oportunas**, a fin de que sean resueltas por el organismo urbanístico competente.

2.1.6. Fase 6. Documento para la aprobación provisional.

El Ayuntamiento, **a la vista del resultado** de la información pública, **procederá a la aprobación provisional del Plan General** con las modificaciones que procedieran. **Sólo en el caso de que** las citadas **modificaciones significasen un cambio sustancial** en la ordenación estructural inicialmente prevista, el Ayuntamiento acordará su nueva aprobación inicial y la apertura de un **nuevo período de información pública** previo a la aprobación provisional.

Así mismo, el Ayuntamiento **dará cuenta del acuerdo de aprobación provisional**, con remisión completa del contenido de dicho acuerdo, **a las juntas administrativas del municipio**.

Aprobado provisionalmente el Plan, el Ayuntamiento, como responsable de su tramitación para su aprobación definitiva, solicitará la emisión del informe definitivo al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma. La citada solicitud se acompañará de copia del expediente, incluyendo el resultado de los trámites de audiencia e información pública.

2.1.7. Fase 7. Aprobación definitiva y redacción del documento refundido.



Una vez aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento el Plan General, se remitirá a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco (COTPV), para que emita el correspondiente informe, que será vinculante en lo referente a la acomodación del Plan General a los instrumentos de ordenación territorial y a todos aquellos aspectos sectoriales que, con arreglo a la normativa aplicable y a proyectos de carácter supramunicipal aprobados, resulten de la competencia de la Administración estatal, autonómica o foral, incluido el informe de evaluación conjunta de impacto ambiental.

A este respecto el órgano ambiental competente emitirá el informe definitivo de impacto ambiental en el plazo de dos meses, el cual se incorporará al expediente que vaya a ser informado por la COTPV. Realizadas las modificaciones oportunas derivadas de estos trámites, la Diputación Foral de Álava aprobará definitivamente el Plan General y la Declaración de Impacto Ambiental.

Si fuese necesario se realizará la confección del Texto Refundido completo del Plan General que refunda la totalidad de las determinaciones en cumplimiento de la Resolución de aprobación definitiva emitida por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava.

2.2. ESTRUCTURA PROPUESTA PARA EL PROCESO PARTICIPATIVO

En los dos esquemas siguientes se presenta la propuesta de este equipo para desarrollar y gestionar las necesidades de información y comunicación de las diferentes etapas de redacción del PGOU y de la Participación Ciudadana.

En **la página catorce** se presenta un esquema con los **ámbitos de participación** que **se proponen** para las diferentes fases de Estudios Previos, Avance y Aprobación Inicial del Documento del PGOU. Así para gestionar la participación en las diferentes etapas del PGOU, se proponen los siguientes niveles:

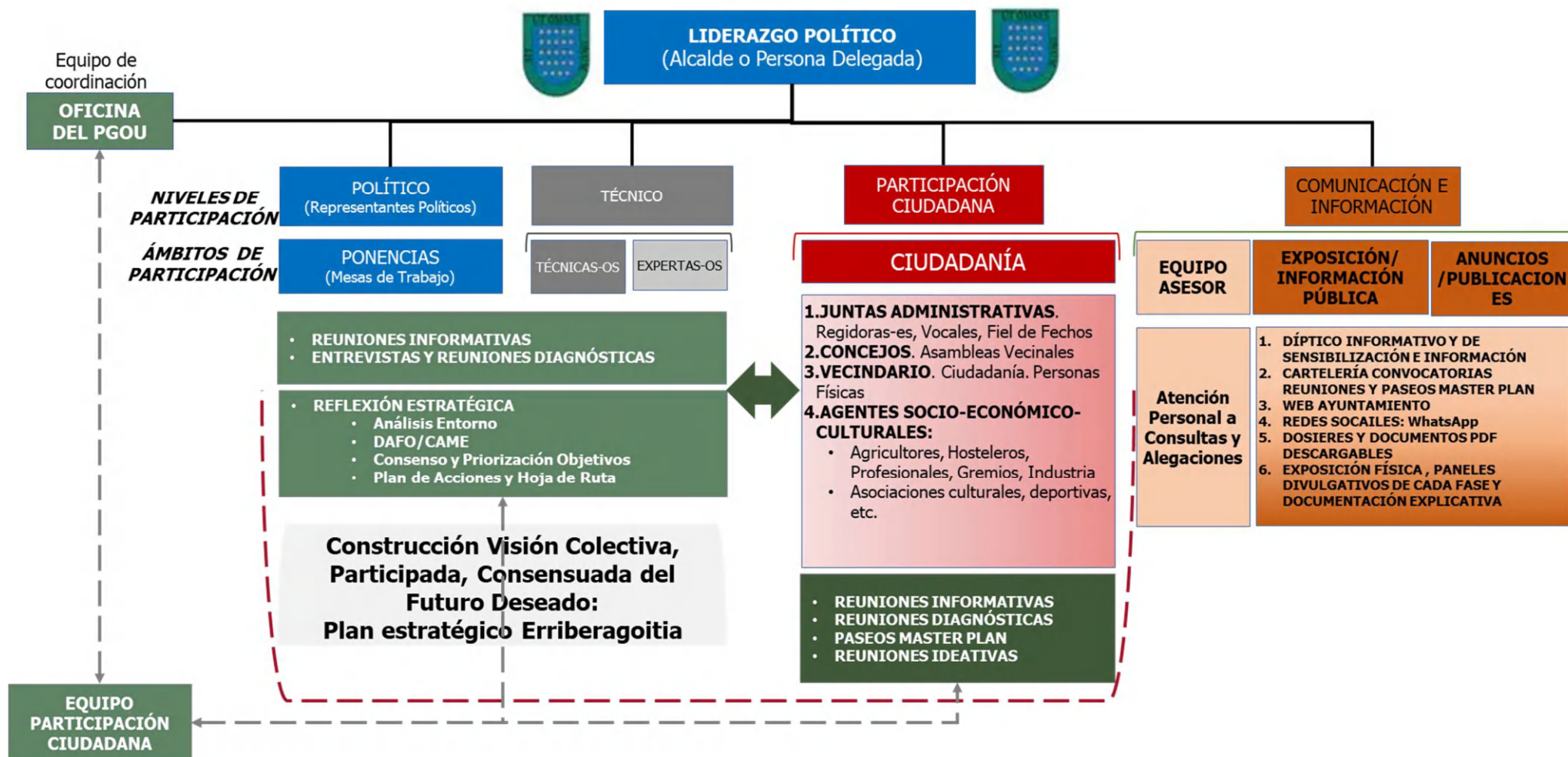
1. **NIVEL POLÍTICO.** Constituido por los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento. Este es el ámbito donde se trata políticamente el modelo de desarrollo integral del Municipio, En este **ámbito se determinarán las líneas estratégicas básicas** a partir de las cuales se iniciará el debate y la elaboración de propuestas y donde se determinarán tras el proceso de participación ciudadana los criterios y objetivos de la redacción del plan general. Este nivel se identificará con la Mesa del Plan y tendrá como funciones:
 - 1.1. Validar las propuestas y documentos definitivos.
 - 1.2. Respaldar, apoyar y facilitar la participación ciudadana
 - 1.3. Facilitar la coordinación interdepartamental e interinstitucional.
2. **NIVEL TÉCNICO:** Constituido por los técnicos del Ayuntamiento y La Cuadrilla Arquitecto, Arquitecto Técnico, Secretaría, Técnica de Igualdad, etc. Estando previsto que:



- 2.1. Colaboren con el equipo redactor en cuestiones específicas a considerar en el plan como: vivienda, movilidad, espacio público, equipamientos y servicios, naturaleza y medioambiente, energía, residuos, seguridad, salud, atención sociosanitaria, igualdad
- 2.2. Colaboren en aspectos de análisis socioeconómicos: información y datos de población, actividad economía nº establecimientos, empresas, etc. necesidades sociales, actividades culturales, deportivas, etc.
- 2.3. Colaboración en la organización de la participación ciudadana, etc.
- 2.4. Aportaciones para la elaboración de propuestas,
- 2.5. Redacción de documentos parciales conjuntos que integrarán el PGOU

Con ellos se mantendrán entrevistas, presentaciones técnicas y reuniones de intercambio de información y trabajo para la elaboración de las propuestas a nivel técnico.

ERRIBERAGOITIA PGOU 2045. NIVELES Y ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN PROPUESTOS EN EL PROCESO DE REDACCIÓN



3. **PERSONAS EXPERTAS:** se contará con ellas para los Estudios Previos y Avance del Plan. Se contará con personas expertas en diversos campos con las que se mantendrán entrevistas y, de ser necesario, se les invitará a reuniones informativas o participativas. Serán expertos de dos ámbitos:
- 3.1. **Administraciones** con las que deban abordarse y coordinarse temas sectoriales y/o supramunicipales o temas como protección civil, seguridad, medio ambiente y medio natural, patrimonio cultural, etc.
 - 3.2. Y **entidades, profesionales y grupos de interés.** Serían expertos, personas que desempeñan su labor profesional en alguna de las materias de las que trata el plan directa o indirectamente, incluso representando a grupos sociales, económicos y/o medioambientales.

Podrán realizar aportaciones técnicas al plan, que en la esfera administrativo-institucional podrán ser deliberantes o resolver consultas cuando afecte a temas de su competencia, mientras que en otros casos aportarán visiones de determinados colectivos. En todo caso, la composición de esta Comisión de Expertos deberá ser elaborada con el Ayuntamiento y constituirá una lista abierta en la que podrán incorporarse nuevas personas expertas.

4. **CIUDADANÍA GENERAL:** las vecinas y vecinos del municipio, representantes y miembros de asociaciones culturales, deportivas, humanitarias, sociales, agentes socioeconómicos (profesionales de la hostelería / hoteles rurales, representantes de empresas del municipio, otras profesiones) y toda persona física que manifieste interés participar, etc. Con ellos está previsto organizar, en función del número de personas que se inscriban y quieran participar, reuniones informativas, reuniones o talleres participativos de ideas en formato “world café” o “tormenta de ideas”, para:
- 4.1. **Recoger su análisis** sobre la realidad **socio-urbanística del Municipio**
 - 4.2. **Identificar los principales problemas** que la población del Municipio relaciona con los ámbitos urbanísticos de actuación de un PGOU
 - 4.3. **Consensuar un diagnóstico** de situación
 - 4.4. **Construir una visión colectiva consensuada del Futuro Municipio de Erriberagoitia/Ribera Alta deseado**
 - 4.5. **Recoger propuestas, sugerencias** de solución de esos problemas, o **nuevas ideas a contemplar en el PGOU.**



3 CANALES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En el caso de Erriberagoitia/Ribera Alta contamos con 20 concejos, con sus Juntas Administrativas, Regidores, Vocales y Fiel de Fechos y sus asambleas vecinales y sus casas de juntas. Además, el ayuntamiento cuenta con una página web, Redes Sociales (WhatsApp con 458 seguidores), entendemos que contará con listas de mails y un **Centro Sociocultural** en Pobes con una **amplia sala multiusos** cuyo aforo supera las 100 personas, **donde se pueden convocar y realizar las reuniones informativas y participativas necesarias.**

Este Programa de Participación Ciudadana aprovechará los recursos existentes para canalizar las aportaciones de la sociedad civil al proceso de redacción del Plan General.

Los canales o medios de comunicación fundamentales para la difusión pública y la organización de la participación ciudadana en la redacción del Plan General serán los siguientes:

1. Canales de Comunicación del Ayuntamiento: web, WhatsApp y ¿otras redes sociales?, buzoneo
2. Juntas Administrativas y sus sedes: cartelería, WhatsApp.
3. Reuniones de Información y Talleres de Participación
4. Atención a Ciudadanía y Personas interesadas o afectadas con cita previa

3.1. PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO, REDES SOCIALES, eMAILING Y BUZONEO.

El ayuntamiento cuenta con:

- a) Una página web www.erriberagoitia.com principal canal de comunicación con la población del municipio. A través de ella difunde todo tipo de información de utilidad para la ciudadanía: Normativas, Información de los Plenos, Áreas de Gobierno, Registro en padrón, Información sobre diferentes áreas: urbanismo, cultura, deporte, servicios sociales, hacienda, etc. Servicios on-line para Información sobre trámites municipales habituales.

El Programa de Participación Ciudadana **aprovechará este canal para la difusión de información a lo largo del proceso** de redacción del PGOU para:

- I. **Convocatorias** de las diferentes Reuniones. Informar de los días y fechas, objetivos y contenidos de las reuniones que se convoquen.

- II. **Documentación informativa descargable.** Alojar documentos descargables en pdf de todas las fases de redacción del PGOU, especialmente los Estudios Previos, el Avance, el Documento de Aprobación Inicial del PGOU y el documento del el Texto Refundido del PGOU una vez producida la Aprobación Definitiva.

Proponemos que para acceder a tanto a la documentación como a las convocatorias se cree un espacio con carácter permanente hasta la aprobación definitiva del PGOU en la página principal de la web (home).

- b) Redes Sociales con al menos una cuenta municipal de **WhatsApp** (desconocemos si se cuenta con otras RRSS y si todas las juntas administrativas tienen su propio WA) En todo caso, esta herramienta de mensajería instantánea y las que pudieran tener las juntas administrativas, se utilizará para:
- I. **Realizar Convocatorias y recordatorios de las diferentes Reuniones.** Informar de los días y fechas, objetivos y contenidos de las reuniones que se convoquen.
 - II. **Enviar links** a los documentos descargables alojados en la web del Ayuntamiento

El equipo redactor pondrá a disposición de la Mesa del Plan, técnicos del Ayuntamiento y Cuadrilla y de la ciudadanía una dirección de email **específica y exclusiva** para recibir consultas, sugerencias y responderlas.

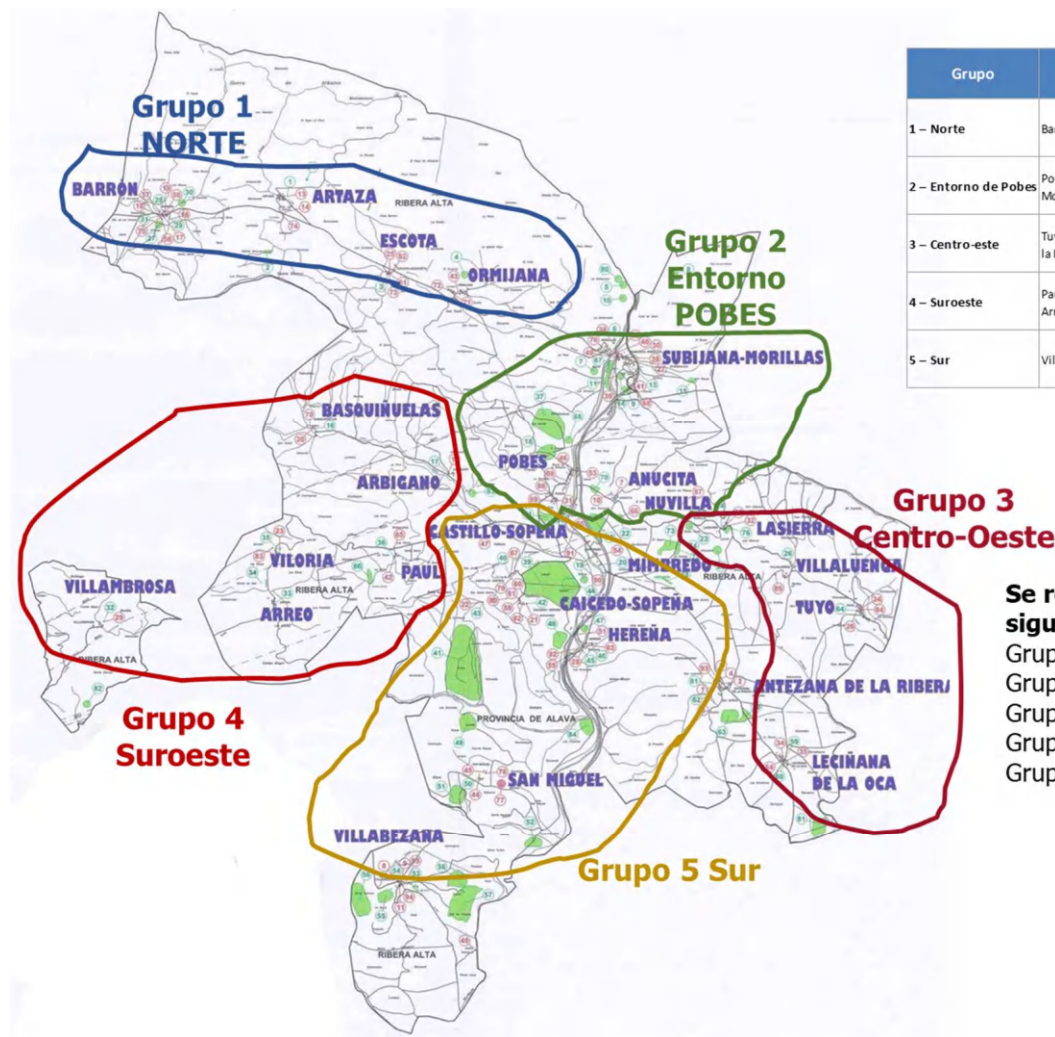
3.2. CONCEJOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

Erriberagoitia/Ribera Alta cuenta con 20 concejos, **se invitará expresamente a Presidentas y Presidentes y a sus Juntas Administrativas a las reuniones que se realicen, centralizándose** en la **Sala Polivalente del Centro Sociocultural** del Ayuntamiento en **Pobes** las reuniones informativas y participativas.

No obstante, dato que **las Reuniones Vecinales en Concejos Abiertos, son un órgano que permite la participación vecinal**, este equipo redactor propone:

- a) Realizar una primera Reunión Informativa de Difusión del PGOU (en qué consiste, su inicio, fases y contenido) agrupando en 5 localidades los diferentes concejos de los pueblos del municipio, como se puede ver en la página siguiente pág. 25)
- b) Si a lo largo del proceso de redacción del PGOU, aparecen temáticas o problemáticas que afecten a una entidad de población o concejo y su Junta Administrativa sí lo requiera se realizará al menos una reunión informativa, explicativa y de recogida de sugerencias en el concejo que lo solicite, sea afectado o tenga que opinar sobre ese tema o afectación. Caso de coincidir en más de un concejo, la reunión o reuniones se harán de forma agrupada... con un esquema similar al de hacerlo con todos de forma agrupada.

En la página siguiente se recoge la agrupación de concejos y entidades de población que proponemos, consensuada con alcaldía; así como los lugares de reunión:



Grupo	Concejos/Juntas Administrativas	Núcleos Población	Población de la Agrupación	Distancia media entre pares (línea recta)	Distancia máxima interna
1 – Norte	Barrón, Artaza/Artatza, Ormijana	Ormijana, Escota/Axkoeta, Barrón, Artaza/Artatza	106	3,4 km	5,3 km
2 – Entorno de Pobes	Pobes, Anúcita, Morillas y Subijana-Morillas	Pobes, Anúcita, Nuvilla, Subijana-Morillas y Morillas	357	2,3 km	3,7 km
3 – Centro-este	Tuyo, Villaluenga, Lasiera, Antezana de la Ribera, Leciana de la Oca,	Tuyo, Villaluenga, Lasiera, Nuvilla Antezana de la Ribera, Leciana de la Oca,	202	2,6 km	4,4 km
4 – Suroeste	Paul, Basquiñuelas, Viloria, Villambrosa, Arreo	Paul, Basquiñuelas, Arbigo, Viloria, Villambrosa, Arreo	126	3,2 km	6,6 km
5 – Sur	Villabazana, Caicedo-Sopeña, Hereña	Villabazana, Caicedo-Sopeña, Castillo Sopeña, Hereña, San Miguel	107	3,2 km	5,7 km

Se realizarán las reuniones de estos 5 grupos en los siguientes pueblos y centros:

- Grupo 1 Norte: **Ormijana**. Casa Concejo
- Grupo 2 entorno Pobes: **Pobes**, Centro Sociocultural
- Grupo 3 Centro-Oeste: **Antezana**. Casa Concejo
- Grupo 4 Suroeste: **Arbigo**. Iglesia
- Grupo 5 Sur: **Hereña**. Casa Concejo

En la página 30 se recoge un esquema de las reuniones previstas, en función de las fases de avance de redacción del PGOU.

3.3. REUNIONES DE INFORMACIÓN Y TALLERES DE PARTICIPACIÓN.

Los **trámites de información pública son los únicos canales de participación pública** específicamente previstos en la Ley y los que tradicionalmente han servido **para que los ciudadanos pudieran hacer sus aportaciones en los procesos de redacción** de los documentos de planeamiento urbanístico. A ellos este equipo redactor propone añadir reuniones informativas, deliberativas y talleres o reuniones participativas. Estando previstas al menos las siguientes reuniones:

- a) **Reuniones Informativa sobre lo que es un PGOU**, sus fases, estudios previos, avance, etc y los momentos en que se ha de hacer la información pública y abrir a la consulta, aportaciones o alegaciones y los procesos de respuesta a las mismas, así como las diferentes fases de aprobación. Estas reuniones se realizarán con:
 - I. **Presidentes Regidores** y miembros de las Juntas Administrativas y miembros de la Mesa del Plan y de la Corporación
 - II. **Concejos Abiertos** de los 11 pueblos
- b) **Reuniones / Talleres de Participación.**
 - I. **Reunión/Taller Participativo para Diagnóstico del Municipio:** fortalezas y debilidades para alimentar el diagnóstico y conclusiones socioeconómicas.
 - II. **Reunión/Taller Participativo para ideas y sugerencias sobre** necesidades de equipamientos, de vivienda, de servicios, movilidad, etc.
- c) **Reunión Informativa sobre Conclusiones de los Estudios Previos:** Medio Ambiental, Paisajístico, Socioeconómico, de Afecciones del Plan y de las Estrategias que se están planteando para el nuevo PGOU. Contraste, recogida de sugerencias y aportaciones.
- d) **Reunión / Taller de Participación Recogida de Propuestas a raíz de las Conclusiones de los Estudios Previos,** para incorporar en la Propuesta de Avance del Plan.
- e) **1ª Exposición pública del Avance. Reunión Informativa y Explicativa,** Momento en el que los ciudadanos, asociaciones y organismos interesados pueden presentar sugerencias y alternativas al documento que define los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de ordenación que ha de desarrollar posteriormente el Plan General, así como a su correspondiente Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental. Durante esta primera exposición pública los documentos se remiten además a los ayuntamientos de los municipios colindantes, **a las juntas administrativas del municipio** y al órgano ambiental de la CAE.
- e) **2ª Exposición pública del documento de aprobación inicial. Reunión Informativa y Explicativa,** En la que se produce el definitivo contraste social de las soluciones de planeamiento, que se concretará en la formulación de alegaciones. A parte de estar abierta al público interesado se procederá a elevar consultas a las administraciones públicas con competencias sectoriales y a las Juntas Administrativas del municipio, **por un plazo mínimo de 45 días.**



El Plan de Participación Ciudadana quiere **aprovechar estas reuniones que se corresponden con los dos momentos de Exposición Pública, para difundir los contenidos del Plan entre la ciudadanía de Erriberagoitia/Ribera Alta** y estimular su participación con aportaciones, opiniones, alternativas y sugerencias.

3.4. ATENCION A CIUDADANOS/CITA PREVIA.

Como se ha recogido anteriormente, la legislación urbanística obliga a realizar exposiciones públicas del PGOU, tanto en el momento del documento de Avance como después de la Aprobación inicial del documento. En ellos tiene lugar la **participación pública** mediante:

- **las "sugerencias"** (en el Avance)
- **y las "alegaciones"** (en la Aprobación inicial).

Esta participación está abierta a la intervención de cualquier ciudadano/a, entidad, persona jurídica o institución. Coincidiendo con estos trámites se proponen:

- **Asistencia presencial del equipo redactor de carácter personalizado, previa cita**
- **Método: Sesiones presenciales de los miembros del equipo redactor**
 - Básicamente del arquitecto coordinador del PGOU
 - Se valorará que otros componentes del equipo redactor (abogado urbanista, sociólogo, responsables de EAE, movilidad, mapa de ruidos etc.) atiendan consultas cuando el tema lo requiera.
- **Plazo, Periodo: Desde el primer día de la apertura de la exposición pública**, los ciudadanos y entidades que lo deseen **podrán solicitar cita** con el equipo redactor a través del ayuntamiento, que irá dando cita particular a cada uno con fecha y hora en base al calendario que se establezca por parte del equipo redactor y el ayuntamiento en el período de tiempo (días) que sea necesario.

Con este planteamiento se prevé iniciar **este proceso que durará hasta el final de cada una de las exposiciones públicas**. Esta propuesta pretende por un lado personalizar las consultas, sugerencias e informaciones que se soliciten. Por otro lado, se consigue dar un criterio racional al proceso de participación evitando aglomeraciones, esperas e incomodidades a los ciudadanos.

4 ACCIONES DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El esquema anterior, recoge el Programa de Participación Ciudadana que se configuraría como un conjunto de acciones que conforman el proceso de participación de la redacción del Plan General.

Para su exposición dichas acciones se organizan en cinco fases:

1. Estudios Previos y Estrategia "Erriberagoitia/Ribera Alta Futura"
2. Avance y Exposición Pública del Avance
3. Aprobación Inicial y Exposición Pública del documento del P.G.O.U
4. Aprobación Provisional
5. Aprobación Definitiva

Y a su vez distinguen tres canales:

- a. Entrevistas, Reuniones-Talleres Participativos, Paseos Master Plan
- b. Exposiciones Públicas y Sesiones Abiertas de Exposición
- c. Página web y medios impresos

Del cruce los tres canales con cada una de las fases se obtienen las acciones del Programa de Participación Ciudadana. En este apartado se hace un resumen de cada una de estas acciones cuyo contenido y alcance se desarrollaría más detalladamente en forma de fichas, caso de ser esta propuesta adjudicataria.

4.1. ESTUDIOS PREVIOS y ESTRATEGIA "ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA FUTURA"

Los estudios previos tendrán su cauce de participación a través de entrevistas y caso de ser necesarias mesas de trabajo sectoriales o temáticas a celebrar sobre los siguientes aspectos, pendientes de confirmación:

1. Patrimonio natural y cultural. Paisaje
2. Población y residencia
3. Equipamientos y dotaciones urbanas
4. Actividad Económica
5. Movilidad y accesibilidad



En las entrevistas con expertos participarán técnicos y profesionales expertos relacionados con cada una de las temáticas, buscando que haya una representación del municipio, la cuadrilla y de aquellas entidades e instituciones de fuera del municipio que fueran necesarias. Allí se indagará y debatirá sobre los problemas más destacados de cada uno de los temas, de su alcance y las posibilidades de mejora o solución.

Estudio socioeconómico. Participación Ciudadana en esta fase del Estudio Previo y Diagnóstico de Situación se contempla abrirlo a la ciudadanía, de forma que se convocará y realizará al menos una Reunión a la que se convocarán a las vecinas y vecinos del municipio, a representantes de las Juntas Administrativas y de Concejos, otros Agentes Sociales y Económicos para preguntar y recoger las opiniones, demandas y sugerencias respecto a:

- La identificación de los problemas/necesidades que ve la ciudadanía en el municipio y sus entidades de población de carácter socioeconómico, cultural, dotacional, etc.
- Y construcción de Consenso acerca del ideal de que gustaría que se recogiera en la redacción del PGOU en esos aspectos.

Una vez concluidos estos estudios previos el Programa de Participación prevé que se dé una **difusión pública a las conclusiones de los estudios previos** de manera que la ciudadanía en general tenga acceso a las mismas.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 1 serían las siguientes:

- a) **Presentación y difusión del documento de conclusiones** en una Reunión Vecinal convocada al efecto y la comisión de urbanismo o al pleno del Ayuntamiento y responsables de urbanismo de la Cuadrilla.
- b) No está prevista ninguna exposición pública.
- c) **Difusión del documento de conclusiones en la página web**, con posibilidad de ser descargado.

4.2. DOCUMENTO DE AVANCE Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL AVANCE

Durante la **fase de Avance se conformarán las líneas maestras que van a definir el Plan General**. Su finalidad es **establecer los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de la ordenación** que servirán de orientación para la redacción del documento del PGOU.

Fase de vital importancia que dará forma, no definitiva, a la ordenación urbanística de se derivará del Plan General revisado.

El resultado de esta fase puede ser un avance con diferentes alternativas que deje para la fase de Aprobación Inicial la definición concreta de la ordenación

Pudiendo ser así es conveniente que el Avance presenta una propuesta de plan bastante definido de forma que se evite que en fases sucesivas se abran debates que enriquezca el proceso.

ERRIBERAGOITIA PGOU 2045
SINTESIS DE LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INFORMACIÓN PÚBLICA
PROPUESTAS SEGÚN LAS FASES DE REDACCIÓN DEL PGOU

Fases Caudes	1 ESTUDIOS PREVIOS y PLAN ESTRATÉGICO	2 AVANCE PGOU	3 SUGERENCIAS AL AVANCE	4 APROBACIÓN PGOU INICIAL	5 ALEGACIONES AL PGOU INICIAL	6 APROBACIÓN PGOU PROVISIONAL	7 RECURSOS AL PGOU PROVISIONAL	8 APROBACIÓN DEFINITIVA
a PARTICIPACIÓN	Difusión sobre PGOU Talleres Participación Paseos Master Plan Diagnósticos Previos Plan Estratégico	Reuniones Debate sobre Propuesta Avance PGOU	Reuniones y Atención Personal Recogida de Sugerencias y Aportaciones al Avance del PGOU	Reunión Presentación y Explicación PGOU inicial	Apertura Plazo presentación y recogida de Alegaciones		Recepción y Tratamiento de Recursos	
b INFORMACIÓN PÚBLICA	Contenido y Fases del PGOU Estudios Previos y Conclusiones DAFO, Estrategia, Plan Acciones, etc.	Información y Exposición Pública Propuesta de Avance del PGOU	Información y Exposición Pública Avance del PGOU APROBADO	Información y Exposición Pública Aprobación Inicial	Informe Alegaciones Información y Exposición Pública Avance del PGOU INICIAL	Información y Exposición Pública del PGOU Provisional Aprobado	Informe Jurídico sobre los Recursos presentados Texto Refundido PGOU	Información y Exposición Pública del PGOU Definitivo Aprobado
b CANALES	REUNIONES & PÁGINA WEB (documentos descargables)	REUNIONES & PÁGINA WEB (documentos descargables)	REUNIONES & PÁGINA WEB (Consultas, Formularios)	REUNIONES & PÁGINA WEB (documentos descargables)	ATENC. PERSON. & PÁGINA WEB (Consultas, Formularios)	PÁGINA WEB (documentos PGOU Provisional descargables)	ATENC. PERSON. & PÁGINA WEB (Formularios para Recurrir)	PÁGINA WEB (documentos PGOU Definitivo descargables)

Por ello, **durante esta fase conviene estimular un debate que confronte las diferentes opiniones** y ayude a **conseguir un modelo urbanístico lo más consensuado posible**. Para ello es especialmente **importante que desde el principio de la fase de Avance queden perfectamente delimitadas**:



- 1º. **Directrices políticas marcadas por parte de los regidores del Ayuntamiento** que por tanto no son sometibles a debate.
- 2º. **Condicionantes derivados de la ordenación sectorial y supramunicipal** a los que deberá atenderse la nueva ordenación urbanística de Erriberagoitia/Ribera Alta y que también queda fuera del debate.
- 3º. **Resto de temas** y aspectos **del modelo territorial** que se someten al criterio del equipo redactor y de los técnicos del Ayuntamiento y que, en consecuencia, **quedan abiertos al debate público para buscar entre las alternativas posibles** la solución territorial y socialmente más aceptable.

4.2.1. Exposición pública del avance.

Es sobre este tercer ámbito donde recaerá el debate público y la participación ciudadana y, sobre la que se articularán los mecanismos informativos y participativos para contrastar y ayudar a definir la naturaleza de los problemas urbanísticos del municipio de forma que se puedan explorar, confrontar y consensuar, si es posible, diferentes alternativas para su solución.

Para esta fase se recogen:

1. Un **proceso para recoger sugerencias y propuestas de redacción del PGOU vigente**, consistente en:
 - a. **Apertura del debate en los Canales Online** y Web sobre la redacción del PGOU o de las Normas Urbanísticas vigentes.
 - b. **Presentación del Proceso de redacción del PGOU y solicitud de propuestas a las Mesas / Grupos o Comités Creados.**
2. **La Exposición Pública del Avance y la Participación sobre el Avance propuesto.**

Será sin duda la fase más intensa de participación ciudadana en la definición del modelo urbanístico del Plan General de Erriberagoitia/Ribera Alta, ya que el Ayuntamiento pone sobre la mesa una propuesta concreta sobre la que posicionarse y debatir.

Se procurará haber limado en la fase anterior de redacción del Avance el mayor número posible de aristas de manera que el modelo que proponga el Avance sea ya un modelo cohesionado y definido que deje abiertas el mínimo número de cuestiones posibles.

Se trata de canalizar el contraste de problemas y alternativas de solución de forma sosegada y eficaz; para que durante esta exposición pública se centre el debate los temas en los que no se haya conseguido alcanzar un consenso durante la fase anterior.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 2 serían las siguientes:

- a) Se realizarán **Sesiones Abiertas Informativas de presentación del Avance del Plan General**
- b) Se prevé **la Exposición pública del Avance**

- c) Se presentará el Avance en los Canales Online y Web y **se abrirá el debate de alternativas en la página web**

Presentación del Avance y debate de alternativas en las Mesas / Grupos o Comités creados del municipio.

4.3. DOCUMENTO DEL PGOU PARA SU APROBACIÓN INICIAL Y EXPOSICIÓN PÚBLICA

Esta fase de trabajo se centrará en la redacción del documento completo del Plan General en base al modelo propuesto en el Avance, con las modificaciones y propuestas aceptadas derivadas del trámite de exposición pública y de participación institucional y ciudadana anterior y especificadas en los criterios y objetivos que apruebe el Ayuntamiento.

Es una fase de trabajo interna más que de contraste público por lo que las acciones del Programa de Participación Ciudadana se centrarán en la difusión de los criterios y objetivos aprobados, como parte de la política de transparencia que preconiza la ley del suelo:

- a) **Comunicación a las diferentes las Mesas / Grupos o Comités de los criterios y objetivos aprobados por el Ayuntamiento.**
- b) No está prevista ninguna exposición pública.
- c) **Información de los criterios y objetivos aprobados** por el Ayuntamiento en los Canales Online y páginas web.

4.3.1. Exposición pública del PGOU aprobado inicialmente.

El **segundo de los periodos de exposición pública previstos en la ley** sirve de definitivo contraste social de las soluciones de planeamiento adoptadas a partir de los resultados de las fases precedentes.

La participación pública en **esta fase se centrará más en la formulación de alegaciones sobre la manera de plasmar en detalle las líneas maestras ya fijadas en el Avance.**

Por ello **la participación ciudadana en esta fase se ha de orientar por un lado a la difusión de los contenidos del documento del PGOU y su explicación a toda la ciudadanía de manera que todos puedan comprender el alcance y repercusiones** que el documento va a tener sobre la realidad física del municipio y por otra facilitar y canalizar la presentación de alegaciones sobre aquellos aspectos del Plan que se considere lesivos para los propios intereses o simplemente con los que se quiera manifestar disconformidad.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 5 serían las siguientes:



- a) Reuniones Abiertas de Presentación y Explicaciones del Plan General aprobado a las Mesas, Grupos, Juntas y Concejos y Comités creados en el proceso.
- b) Exposición pública del PGOU Aprobado Inicialmente**
- c) Presentación y explicación del Plan General y canalización de alegaciones en los Canales Online, Página web y presencialmente en el Ayuntamiento.

4.4. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL.

El Ayuntamiento, a la vista del resultado de la información pública, procederá a la aprobación provisional del Plan General con las modificaciones que procedieran, remitiendo el contenido completo del acuerdo de aprobación a las Juntas Administrativas del municipio. Así mismo se solicitará al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma la emisión del informe definitivo.

Se trata de una fase de carácter eminentemente administrativo con poco margen para la participación ciudadana. Las acciones en esta fase son puramente informativas y de difusión del documento del Plan General aprobado provisionalmente:

- a) No está prevista la participación de las Mesas, / Grupos o Comités.
- b) No está prevista ninguna exposición pública
- c) Información del estado de tramitación en los Canales Online y la página web**

4.5. APROBACIÓN DEFINITIVA.

La última fase de tramitación y trabajo interno en la que tras la emisión del informe definitivo de impacto ambiental y del informe de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco (COTPV), se procederá a realizar sobre el documento del Plan General las modificaciones oportunas derivadas de estos trámites y a aprobar definitivamente el Plan General y la Declaración de Impacto Ambiental.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase serían las siguientes:

- a) No está prevista la participación de las Mesas, / Grupos o Comités.
- b) Publicación del documento completo del PGOU en los Canales Online y página Web para su consulta y descarga**
- c) No está prevista la participación de las Mesas, / Grupos o Comités.



4.6. TEXTO REFUNDIDO.

Última fase de tramitación. En que tras la emisión del informe definitivo de impacto ambiental y del informe de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco (COTPV), se da traslado al departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de AFA/DFA para su Aprobación Definitiva. Si fuera necesario, se realizarán sobre el documento del Plan General las modificaciones oportunas para presentar el Texto Refundido en que se recojan las mismas.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 8 serían las siguientes:

- a) No está prevista la participación de las Mesas, / Grupos o Comités.
- b) Publicación del documento completo del Texto Refundido del PGOU en los Canales Online y página Web para su consulta y descarga.**
- c) No está prevista la participación de las Mesas, / Grupos o Comités.

Para finalizar en la página siguiente se presenta un esquema más detallado del proceso de participación e información pública.



	Estudios Previos y Estrategia			Avance		PGOU Inicial		PGOU Provisional		Aprobación Definitiva
	1a	1b	1c	2	3	4	5	6	7	8
	Preparación Proceso y Reuniones Informativas	Análisis, diagnósticos. Presentación Conclusiones	Reflexión Estratégica, Visión Futuro Recogida Ideas Propuestas	Propuesta de Avance	Aportaciones & Sugerencias	Documento PGOU Inicial	Alegaciones y Adaptación del PGOU Inicial	Aprobación Provisional PGOU	Recursos Redacción del Texto Refundido	Aprobación Definitiva
a Proceso Participativo: Reuniones, entrevistas, encuestas	Reunión Inicio 1ª Reunión Informativa Regidores 2ª 5 Reuniones Informativas a Concejos	1. 1º Taller Participativo 2. Paseos Master Plan por Pueblos 3. Encuesta Sociológica 4. Entrevistas Agentes	1. 3ª Reun. Infor. Mesa Plan Estratégico 2. 4ª Reun. Infor. Ciudadanía 3. Reuniones Reflexión Estratégica	1. 5ª Reun. Infor-mativa. Plan Estratégico y Avance a Mesa Plan 2. 6ª Reun. Infor- mativa con la Ciudadanía Avance	1. Ronda de Atención al Público y Recogida Sugerencias	1. 7ª Reunión Mesa Plan Estratégico 2. 8ª Reun. Infor-mativa con la Ciudadanía PGOU Inicial	1. Ronda Atención y recogida de Alegaciones		1. Recogida y tratamiento de Recursos	1. Reunión Información PGOU Final Aprobado con Mesa Plan Estratégico y Ciudadanía
b Contenidos, Hitos y Procesos Exposición Pública	1. Presentar Plan participación 2. Identificar Canales Información. y Agentes 3. Aprobación Plan Particip. 4. Constitución Mesa del Plan	1. Análisis Urbanístico 2. Diagnóstico Ambiental 3. Estudio Socio Económico 4. Diagnóstico Participativo	1. Conclusiones Estudios Previos 2. Sugerencias Aportaciones 3. Plan Estratégico: DAFO, Acciones, etc	1. Presentación Propuesta Avance PGOU 2. Difusión Propuesta Avance PGOU	1. Informe Sugerencias 2. Exposición Pública. Avance PGOU aprobado 3. Difusión Avance PGOU	1. Redacción documento PGOU Inicial para su aprobación	1. Exposición Pública PGOU Inicial aprobado 2. Difusión PGOU Inicial 3. Atención y respuesta Alegaciones	1. Redacción PGOU Provisional para aprobación 2. Traslado a EJ/GV y AFA/DFA PGOU Provisional aprobado	1. Informes Recursos 2. Redacción Texto Refundido 3. Difusión PGOU Provisional Texto Refundido	1. Presentación y exposición Pública PGOU Final aprobado
c Canales de Convocatoria, Difusión e Información Pública	Web Ayto. WhatsApp emailing 1. Cartelería 2. Dptico Sensibilización 3. Rv. Luzkando	Web Ayto. WhatsApp emailing 1. Cartelería 2. Documentos pdf, online. Conclusiones Diagnóstico	Web Ayto. WhatsApp emailing 1. Cartelería 2. Documentos pdf, online Plan Estratégico	Web Ayto. WhatsApp emailing 1. Documentos pdf online	Web Ayto. WhatsApp emailing 1. Exposición Pública en Ctro Sociales	Web Ayto. WhatsApp Emailing 1. Cartelería 2. Documentos pdf, online	Web Ayto. WhatsApp emailing 1. Exp.Pública Ctro Social POBES 2. Documentos pdf online	Web Ayto. WhatsApp emailing 1. Documentos pdf, online PGOU Provisional	Web Ayto. WhatsApp emailing 1. Documentos pdf, online Recursos y Texto refundido	Web Ayto. WhatsApp emailing 1. Documentos pdf, online del PGOU completo

5 EL PROCESO PARTICIPATIVO E IMPACTO DE GÉNERO

En el Proceso Participativo se ha de tener en cuenta la **Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres**, que establece en su artículo 18.1 la **obligación de los poderes públicos vascos “de tener en cuenta de manera activa el objetivo de la igualdad de mujeres y hombres en la elaboración y aplicación de las normas, planes, programas y otros instrumentos de formulación de políticas públicas”**.

En la preparación del Proceso de Participación deberá contemplarse la necesidad de incluir en la redacción del PGOU el Informe de Evaluación de Impacto de Género, con lo que deberá plantearse el correspondiente Plan de Actuación, dando traslado a las vecinas y vecinos que participen en la fase inicial y que deberá continuarse en cada una de las fases de Participación del proceso de redacción y tramitación del PGOU:

La participación y la visión del análisis de perspectiva de género, e impacto en la igualdad de mujeres y hombres, se extenderá a todos los niveles del proceso de recogida/análisis de la información; elaboración de informes, propuestas y toma de decisiones.

Se prestará especial atención a perspectiva de género durante la participación y difusión del Plan, incorporando medidas específicas para fomentar una representación equilibrada de mujeres y hombres, así como para recoger las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de las mujeres, en el ámbito de estudio.

- a) Configuración a ser posible paritaria de los talleres y grupos de trabajo
- b) Fomentar la participación paritaria en las discusiones
- c) Selección paritaria de representantes o agentes participantes
- d) Desarrollo de actividades en horarios que permitan una conciliación familiar

Para garantizar una representación equilibrada de hombres y mujeres se hará un llamamiento a las vecinas y vecinos del municipio, así como a las asociaciones existentes, prestando especial atención a las entidades que se convoca y a las personas que acudan en su representación a las actividades; así como a los días y horarios en los que se convoquen las reuniones.

En todos los anuncios y llamadas a la participación se realizará un uso no sexista del lenguaje y de imágenes que refuercen y fomenten la participación igualitaria.

6 EQUIPO DEL PROYECTO Y DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA.

A continuación, se presentan la estructura del Equipo de Redacción y Coordinación del PGOU. Dentro se integra el **Equipo de Participación Ciudadana**, junto con los responsables de las diferentes Fases (Estudios Previos, Avance y Documento Inicial).

6.1. EQUIPO DE PARTICIPACIÓN.

Las **funciones del equipo de Participación Ciudadana** consistirán en:

1. **Colaborar en la redacción y maquetación de los contenidos de cada fase, que se han de difundir/comunicar**
2. **Diseñar y Gestionar el contenido que se haya de publicar en la web del Ayuntamiento <http://www.Erriberagoitia/Ribera Alta.com/> para convocar las reuniones ciudadanas.**
3. **Coordinar con Ayuntamiento y Juntas Administrativas el Buzoneo, el envío de WhatApps y eMailings de convocatoria de Reuniones informativas y participativas, así como de los links a los documentos alojados en la web del Ayto.**
4. **El diseño y contenido que se haya de imprimir para Buzonear**
5. Atender al correo electrónico del Equipo Redactor, recogiendo sugerencias y propuestas, acusar recibos, etc.
6. **Asistir el Equipo Redactor** del PGOU en las **Reuniones de Exposición Abiertas** de los Estudios Previos
7. **Asistir al Equipo Redactor** en el diseño, montaje de las **Exposiciones Públicas** del Avance del PGOU
8. **Organizar y Gestionar** las diferentes **Reuniones** de Información, Participación Ciudadana y Reflexión Estratégica del PGOU
9. **Recabar**, recoger, organizar las **propuestas, sugerencias** y aportaciones **ciudadanas** en cada fase del PGOU.
10. **Redactar los documentos resumen y síntesis** de cada sesión de trabajo de participación y los documentos conclusivos.

El equipo de dirección del proceso de participación estará formado por:

- **I. Aitor Vallejo, Sociólogo, MBA, MSI**, profesor invitado en UPV/EHU, Mondragón Unibertsitatea, Un. Valencia, IVAP. Con más de 40 años de experiencia en investigación social aplicada. Ha dirigido Procesos de Reflexión Estratégica Participativos, con todos los trabajadores, en Empresas como Ojmar SA Laboratorios Cinfa SA, Esergui-Avia, Cafés Fortaleza. Ha dirigido los estudios Socio Económicos de 5 de los Barrios de oro de Vitoria: Coronación, Zaramaga, Ariznavarra, El Anglo, Judizmendi y realizado estas mismas labores en los PGOU's de Lapuebla de Labarca, San Millán-Donemiliaga, Iruraiz-Gauna y Zambrana. Es asesor de la Dirección de Planificación Territorial del Departamento de Vivienda y Medio Ambiente de Gobierno Vasco en la Identificación de áreas Urbanas Vulnerables en 2009, 2019 y 2020 y profesor del IVAP en los Cursos anuales sobre Regeneración Urbana.

6.2. EQUIPO DE REDACCIÓN DEL PGOU.

El equipo de redacción del PGOU en el que el equipo de participación ciudadana se integra está formado por:

PLANIFICACIÓN URBANA, NORMAS URBANÍSTICAS, REDACCIÓN DEL PGOU

- **ESTUDIO IP ARQUITECTURA Y URBANISMO:**

- Nacho de la Puerta Arquitecto Urbanista. Director del equipo de Redacción del PGOU
- Itziar de la Puerta. Arquitecta Urbanista
- Luis M. Murua Cenea. Arquitecto Urbanista

DIAGNÓSTICO Y ESTRATEGIA MEDIOAMBIENTAL:

- **EKOLUR Asesoría Ambiental – Ingurumen Aholkularitza, SLL:**

- Tomás Aramburu. Ingeniero Técnico Agrícola
- Karmele Ibarrola. Graduada en CC Químicas y en CC Ambientales.

ASESORAMIENTO LEGAL Y NORMATIVA URBANÍSTICA.

- **ARANTZA LETURIONDO**

- Arantza Leturiondo. Abogada especializada el derecho urbanístico.

DAGNÓTICO SOCIOECONÓMICO Y PARTICIPACIÓN.

- **ERS. European Research Survey**

- I. Aitor Vallejo. Sociólogo, especialidad Urbanismo.